

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Favara

2024/16107 Anuncio del Ayuntamiento de Favara sobre la aprobación inicial del expediente de revisión de oficio de un acto administrativo, por no haber seguido las reglas para la formación de la voluntad de los órganos colegiados y haber prescindido del procedimiento legalmente establecido en la adopción del acuerdo.

ANUNCIO

En lo referente al Acuerdo del Pleno de fecha 21 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Favara por el cual se aprueba inicialmente el expediente de Revisión de oficio de un Acto Administrativo por no haberse seguido las reglas para la formación de la voluntad de los órganos colegiados y haberse prescindido del procedimiento legalmente establecido en la adopción del acuerdo, en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de veinte días durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas físicas del Ayuntamiento con dirección en Plaza Sant Antoni, 1.

Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuántas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Favara, 21 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, María Pilar Sala Fayos.

